

CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS USUARIOS CONOZCAN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE SU PQRS Y EN QUÉ CANALES SE ATIENDE, A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN:

IMPORTANTE:

La consulta de estados de sus PQRS, los recursos y las solicitudes de revocatorias contra las actuaciones administrativas se recibirán en el correo: **correo@camarasanjose.org.co**

- Si la solicitud se ingresa en horario adicional, es decir, después de las 5:00 p. m., los días sábados o en día festivo, el tiempo establecido empezará a contar a partir del siguiente día hábil a las 8:00 a. m.
- Todas las peticiones (trámites) relacionadas estrictamente con la modificación de información en los registros públicos deben presentarse por escrito.

Espíritu Empresarial para la Construcción Regional

Nota: Recuerde que los sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite. De conformidad con el Decreto 491 de 2020, el tiempo máximo para responder solicitudes es de 20 días hábiles

TRAMITES, TÉRMINOS Y NOTIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES – CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.

TRAMITE		TIEMPO DE RESPUESTA	CANAL	RESPONSABLE
DERECHOS DE PETICIÓN Y RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA E IMPUGNACIÓN DE RUP	Derecho de petición	Solicitud radicada por escrito: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.	Cualquier medio hábil	Director (a) de Registros Públicos.
	Impugnación del RUP	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.		Director (a) de Registros Públicos.
	Recursos contra los actos de la administración y revocatoria directa	Solicitud radicada dentro de los dos (2) meses siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.	Cámara de Comercio de San José.	Director (a) de Registros Públicos.
RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL		Su renovación es inmediata, no obstante, la actualización de la información se realiza en cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente. En la renovación virtual se renueva y actualiza la información de forma inmediata.	Camara de Comercio de San José –Canal Virtual	Asistente de Caja.
INSCRIPCIÓN LIBROS DE COMERCIO		Libros radicados a cualquier hora del día: Entrega de los libros registrados al quinto día hábil siguiente a la fecha de presentación, a partir de las 8:00 a. m., en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.	Camara de Comercio de San José –Canal Virtual	Director (a) de Registros Públicos.

Nota: Recuerde que los sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite. De conformidad con el Decreto 491 de 2020, el tiempo máximo para responder solicitudes es de 20 días hábiles

TRAMITES, TÉRMINOS Y NOTIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES – CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.

CERTIFICADOS DEL RUES Y CERTIFICADOS EN LÍNEA (MATRÍCULA / EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y PROPONENTES)		Solicitud radicada a cualquier hora del día: entrega del certificado inmediatamente el cliente presenta la solicitud.	Camara de Comercio de San José –Canal Virtual	Asistente de Caja.
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN EL REGISTRO MERCANTIL	Inscripción constitución de sociedades en el registro mercantil	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.	Cámara de Comercio de San José – Canal Virtual	Director (a) de Registros Públicos.
REGISTRO MERCANTIL, ESAL , RONEOL Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	Inscripción de documentos en el registro mercantil y entidades sin ánimo de lucro - esal	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.	Cámara de Comercio de San José – Canal Virtual	Director (a) de Registros Públicos.
	Registro Nacional de Turismo	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los Quince (15) días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esto acorde con la normatividad vigente.	Virtual	Director (a) de Registros Públicos.
	Registro nacional de operadores de libranza (runeol)	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esto acorde con la normatividad vigente.	Virtual	Director (a) de Registros Públicos.

Nota: Recuerde que los sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite. De conformidad con el Decreto 491 de 2020, el tiempo máximo para responder solicitudes es de 20 días hábiles

TRAMITES, TÉRMINOS Y NOTIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES – CÁMARA DE COMERCIO DE SAN JOSÉ.

<p>CERTIFICADOS ESPECIALES</p>	<p>Copia textual, reliquidación, negativo, matrícula, histórico, reconstrucción de muestras.</p>	<p>Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p> <p>NOTAS: Lo anterior aplica excepto para los siguientes casos:</p> <p>Entrega del certificado histórico: quinto día hábil, siguiente a la fecha de radicación, en todo caso el tiempo máximo será de 20 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p> <p>Entrega del certificado reconstrucción de muestras: quince días hábiles, siguiente a la fecha de radicación, en todo caso el tiempo máximo será de 20 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p>	<p>Cámara de Comercio de San José</p>	<p>Director (a) de Registros Públicos.</p>
<p>MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO</p>		<p>Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.</p>	<p>Cámara de Comercio de San José – Canal Virtual</p>	<p>Asistente de Caja.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p>	<p>Inscripción, renovación y actualización en el registro único de proponentes</p>	<p>Solicitud radicada a cualquier hora del día: Quince (15) días hábiles siguientes al día de radicación</p> <p>NOTA. Para la adquisición de firmeza (EN FIRME) del Registro Único de Proponentes se toma 10 días hábiles a partir de la Inscripción.</p>	<p>Cámara de Comercio de San José – Canal Virtual</p>	<p>Director (a) de Registros Públicos.</p>

Proyecto: Kathleen Paola Pino Robledo. /Directora de Registro Público
 Reviso: Kathleen Paola Pino Robledo. /Directora de Registro Público
 Aprobó: Kathleen Paola Pino Robledo. /Directora de Registro Público

Nota: Recuerde que los sábados no son considerados días hábiles para el conteo de los términos de su trámite. De conformidad con el Decreto 491 de 2020, el tiempo máximo para responder solicitudes es de 20 días hábiles